ACTA DE RECTIFICACION DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil doce, en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sito en la calle Yegros 748, se procede a la Rectificación de la Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL – PRURIANUAL - N° 21/2011 "ADQUISICION INSUMOS PARA EL MSP y BS" – 225.236.----------

Dicho llamado fue autorizado a través de la Resolución DGGIES N° 40/2011 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL – PLURIANUAL N° 21/2011, ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL MSP y BS" – 225.236; Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION, del 22 de noviembre de 2011.----------

Por la cual se rectifica el artículo 6° de la Resolución N° 40/2011 de fecha 22 de noviembre de 2011, de la Licitación Pública Nacional N° 21/2011 para la Adquisición de Insumos para el MSP y BS D.G.G.I.E.S. N° 15/2012 de fecha 30 de julio de 2012, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas recibidas y elaborar el informe de Recomendación de Adjudicación.----------

Se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación:

1. **Dra. Rocío Bogado, Dirección de Planificación DGGIES.**
2. **Abog. Pedro Adrian Santander, Asesoría Jurídica DGGIES**
3. **C.P. Ralph Núñez, Asesoría Técnica DGGIES**

PRIMERO: Se da lectura a los siguientes documentos:

A) Resolución DNCP N° 1241/12 de fecha 9 de julio del 2012, la cual en el art. 1 expresa *"Hacer lugar a la protesta promovida por la firma unipersonal CIRUMED contra la reevaluación y consecuente adjudicación de los ítems n° 151, 153, 154 realizada en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 21/11"*; el art. 2 el cual expresa *"Declarar la nulidad, de adjudicación de los ítems protestados 151, 153 y 154, y en consecuencia retrotraer todo lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas"* y el art. 3 el cual expresa *"Disponer una nueva evaluación de las ofertas en el presente llamado, en relación a los ítems 151, 153 y 154 impugnados, teniendo en cuenta exclusivamente los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 y las directrices brindadas en la presente resolución.*

B) MEMORANDO DGGIES/DA/SOUC N° 234/12 por el cual se remite una copia de la Resolución de Rectificación de Adjudicación S.G. N° 463 del 22 de mayo a fin de comunicar que en la misma el ítem 155 figura en el cuadro de adjudicación a favor de la empresa CIRUMED como también en el listado de ítems declarados desiertos. Así mismo el ítem 157 figura en el considerando y no así en el cuadro de adjudicación de la Resolución arriba mencionada.

C) Nota DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A de fecha 8 de mayo del 2012 que informa cambio de la firma de representantes de los productos distribuidos por DYSA, debido a que la firma ARGON MEDICAL DEVICES a adquirido la distribución exclusiva y derechos de los productos médicos de la firma BD CRITICAL CARE; y en fecha 28 de mayo del 2012, a través de la cual solicita una adenda al contrato N° 269/2011, debido a que a que en el contrato firmado figuran ítems contemplando la marca ARGON y en la orden de compra solicita la marca BD; asi mismo en fecha 6 de agosto del 2012 la firma DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. aclara que debido a que la firma ARGON adquirió la firma BD y durante ese proceso de transición existen productos que vienen con la marca BD y otras con la marca ARGON por ende los productos tienen las mismas especificaciones que fueron ofertadas siendo la única variación la marca.

Abog. Pedro A. Santander
Asesor Jurídico
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos

C.P. RALPH A. NÚÑEZ URBIETA G.
Asesor
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Dra. María De Rocío Bogado Benítez
Encargada
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

SEGUNDO: El comité de Evaluación habiendo revisado los documentos mencionados en el punto anterior resuelve cuanto sigue:

A) Revaluar los ítems 151, 153 y 154, para lo cual se solicitaron a través de nota DPSM N° 109/2012 el siguiente documento, Constancia de autorización y comercialización emitido por Establecimientos de Salud y Afines presentando en tiempo y forma.

Item	Descripción del Dispositivo	Empresa Adjudicada	Recomendación de Adjudicación	Marca	Procedencia
151	Papel para Ecocardiografia	LUIS ARMANDO ABBATE	Se recomienda la adjudicación a la empresa LUIS ARMANDO ABBATE por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	SONOMED	MALASIA
153	Papel para Ecografo	LUIS ARMANDO ABBATE	Se recomienda la adjudicación a la empresa LUIS ARMANDO ABBATE por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	SONOMED	MALASIA
154	Papel para Ecografo	LUIS ARMANDO ABBATE	Se recomienda la adjudicación a la empresa LUIS ARMANDO ABBATE por cumplir las especificaciones técnicas y ser la primera oferta.	SONOMED	MALASIA

B) El comité de evaluación procede a la revisión de los ítems mencionados en el inc. B del punto anterior, constatando que existió un error involuntario en la consignación de los ítems, lo cual no implica modificación de las empresas ni de los montos adjudicados, por lo cual se procede a la corrección en el presente acta.

C) El comité de evaluación procede a la revisión de los ítems mencionados en el inc. C del punto anterior, por lo cual corresponde incluir ambas marcas.

Item	Descripción del Dispositivo	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia
82	Catéter Venoso p/ Vía Central Pediatrico	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	ARGON MEDICAL – BD	USA
86	Catéter Venoso p/ Vía Central Pediatrico	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	ARGON MEDICAL – BD	USA
87	Catéter Venoso p/ Vía Central Pediatrico	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	ARGON MEDICAL - BD	USA

TERCERO: El Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

Oferente	Ítem	Monto
1. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L.	69 y 85	161.005.500
2. DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	82, 86, 87, 99, 181, 182 y 183	646.980.730
3. DROGUEPAR S.A.	27, 83, 84, 90, 91, 117, 169, 172, 173 y 179	1.597.134.676
4. GLORIMAR I.C.S.A.	16, 17, 97, 98 y 116	608.913.980
5. HOSPITALAR S.A.	210	298.664.800
6. IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	1, 2, 36, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 89, 100, 101, 102, 110, 200 y 201	7.682.865.430
7. INTERLABO S.R.L.	12, 13 y 14	298.660.000
8. J.C.M. PHARMA S.R.L.	42, 43, 65, 66, 67, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 163	469.781.665
9. JACK FACK S.A.	162	3.256.000

C.P. RALPH A. NÚÑEZ URBIETA G.
Asesor
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Abog. Pedro A. Santander
Asesor Jurídico
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos

Dra. María Del Rosario Bogado Benítez
Encargada
Dirección de Verificación y Uso Racional de Medicamentos

10. CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE	5, 6, 7, 8, 9, 10, 150, 151, 152, 153, 154, 157, 158 y 159	165.950.730
11. MAKRI S.A.	44 y 79	35.530.000
12. NELSON ARCOS S.R.L.	55, 56, 57, 58, 59, 60, 113, 114, 115, 129, 164, 165, 166, 171, 174, 175, 177, 178, 184, 185 y 186	142.941.600
13. P & H PHARMA S.A.	79, 147, 207 y 208	56.108.500
14. PROSALUD FARMA S.A.	3, 4, 23 y 96	252.118.800
15. SOLUMEDIC S.A.	107 y 108	23.000.000
16. VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.	19, 20, 24, 28, 30, 31, 33, 51, 53, 54, 61, 64, 81, 118, 119, 120, 134, 136, 137, 140, 187, 188, 190, 191, 192, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 205 206, 209, 211, 212, 213 y 214	2.916.772.627
17. VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A.	18, 21, 34, 37, 38, 39, 40, 41, 104, 122, 123, 124, 130, 135, 138, 139, 142, 143, 144, 189, 203 y 204	3.879.033.433
TOTAL ADJUDICACIÓN		19.238.718.471

Monto Total Adjudicado: Guaraníes DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO.----------

Se recomienda Declarar Desierto los ítem 11, 15, 22, 25, 26, 29, 32, 35, 62, 63, 68, 70, 80, 88, 92, 93, 94, 95, 103, 105, 106, 109, 111, 112, 121, 127, 128, 131, 132, 133, 141, 145, 146, 148, 149, 155, 156, 160, 161, 167, 168, 170, 176, 180, 193 y 202. ----------

Se recomienda Cancelar los ítem 125 Y 126 en base a las justificaciones que hallan en el punto cuarto de la presente acta.----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Dra. Rocío Bogado,
Directora de Planificación DGGIES

Abog. Pedro Adrian Santander,
Asesoría Jurídica DGGIES

C.P. Ralph Núñez,
Asesoría Técnica DGGIES